

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 93955

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

18 DIC 2020

Firma: [Signature] Hora: 9:45
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

AUDITORIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO - AUDITORÍA
INTEGRAL (FINANCIERA)
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
18 DIC 2020

POR: EP HORA: 11:43

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA

RECIBIDO
21 DIC 2020

HORA: 10:46 FIRMA: [Signature]
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA

RECIBIDO
18 DIC 2020

HORA: 11:50 FIRMA: [Signature]



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

Ref.: Nombramiento No. DAI-DAF-17-2020

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-15-2020

AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

**Áreas Auditadas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria
y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores**

Período: Enero a Agosto de 2020

17 de diciembre de 2020

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

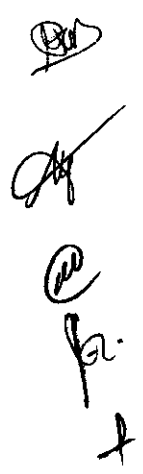
Señor Director:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020; así como, el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-17-2020.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Técnica del Presupuesto; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

Con relación al cumplimiento de las recomendaciones de 1 Hallazgo de la auditoría anterior, se estableció que fueron atendidas, como se describe en la Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, la cual se adjunta.

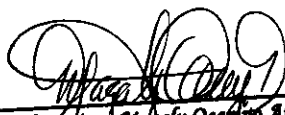


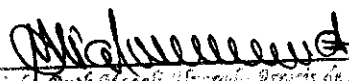



Los comentarios derivados de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

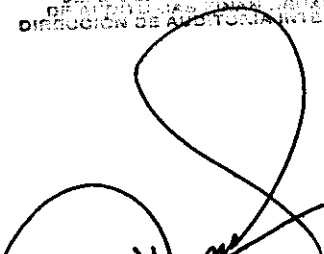
Atentamente,


Licda. Gloria Patrieta Estrada Barreno
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Mirna Melys Ocaño Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Licda. Ruth Magali Alvarado Arce de Cerdas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS OPERATIVAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna


Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/JRCL/RMAAdeC/MMOAdeL/gpeb

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7
ANEXOS	8

RB

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten mark]



ANTECEDENTES

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

a. Creación

Con la emisión del Decreto Gubernativo Número 1330 del 12 de febrero de 1937, Ley Orgánica del Presupuesto, se creó el Departamento de Presupuesto, como dependencia de la Dirección General de Cuentas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante el Decreto Ley Número 4709 del 14 de diciembre de 1965, el Departamento de Presupuesto se eleva a la categoría de Dirección Técnica del Presupuesto.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobados mediante los Acuerdos Gubernativos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018 del 29 de junio de 2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019 y 43-2020, por medio del cual se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o gestión principal

De conformidad con el Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección Técnica del Presupuesto es la dependencia del Ministerio designada como órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público, responsable



de normar, dirigir y coordinar el proceso presupuestario, así como analizar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria, con énfasis en el control por resultados de la gestión pública.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019 y 43-2020, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección Técnica del Presupuesto, se estructura de la forma siguiente:

1. Órgano Sustantivo

1.2. Dirección Técnica del Presupuesto

1.2.1. Subdirector de Integración, Análisis Global y Evaluación del Presupuesto

1.2.1.1. Departamento de Normatividad y Desarrollo

1.2.1.2. Departamento de Integración y Análisis Global

1.2.1.3. Departamento de Evaluación

1.2.1.4. Departamento de Marco de Gasto de Mediano Plazo

1.2.2. Subdirector de Servicios Sociales y Administración Gubernamental

1.2.2.1. Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

1.2.2.2. Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo

1.2.2.3. Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental

1.2.3. Subdirector de Servicios Económicos, Seguridad, Defensa, Presidencia y Secretarías

1.2.3.1. Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos

1.2.3.2. Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa

1.2.3.3. Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo

1.2.4. Subdirector de Gestión por Resultados

1.2.4.1. Departamento de Diseño Conceptual

1.2.4.2. Departamento de Análisis e Investigación de la Administración Financiera y Producción Pública



1.2.5. Departamento de Servicios Administrativos Internos**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA****OBJETIVOS****GENERALES**

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulte de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la Información administrativa y financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en la Dirección Técnica del Presupuesto, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020; además, se verificó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Derivado de la declaración del estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19 de conformidad con el Decreto Gubernativo Número 5-2020 del Presidente de la República y sus posteriores ampliaciones; así como, por el distanciamiento físico recomendado para evitar contagios, se solicitó a la Dependencia auditada la documentación e información por vía electrónica.

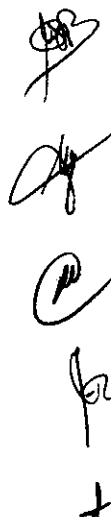
INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, comprobándose que las cifras auditadas se encontraban razonables, conforme a los registros contables y que cumplieron con las disposiciones legales correspondientes.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada a la Dirección Técnica del Presupuesto en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía,



transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Técnica del Presupuesto; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

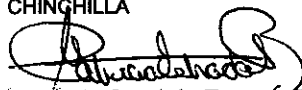
Se verificó el cumplimiento o avance de la implementación de las recomendaciones de 1 Hallazgo de auditorías anteriores, estableciéndose que las mismas fueron atendidas.

En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se presenta la información relacionada con el cumplimiento de las recomendaciones, identificándolas con el número de informe, título y número de hallazgo con el que fueron notificadas en su oportunidad.

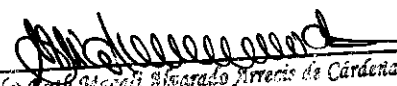


DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

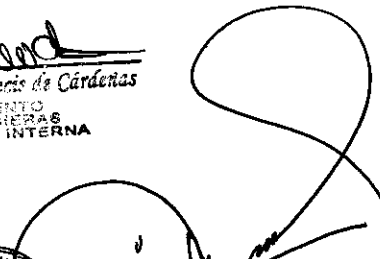
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE HUGO VALLE ALEGRIA	DIRECTOR TECNICO III / DIRECTOR	03/02/2020	
2	FRANCISCO JAVIER ORTIZ MENDOZA	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTOR	12/11/2018	31/01/2020
3	HIRAM AZEL LETONA RAMOS	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR DE INTEGRACION, ANALISIS GLOBAL Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO	11/10/2016	30/09/2020
4	HUGO ARNOLDO CONDE CAAL	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	02/01/2002	
5	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ QUINAC	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/11/2018	
6	RIGOBERTO MONROY MARROQUIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/03/2018	
7	CARLOS ALBERTO VALENZUELA PEÑATE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17/09/2018	
8	RUTH NOEMI JOACHIN CURCUJ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/07/2019	
9	YARENY WENDY LISSETT TREJO CHINGHILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/07/2019	


Licda. Gloria Patricia Estrada Barreno
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
 SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Licda. Ruth Magali Alvarado Arreola de Cárdenas
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Jorge Rodrigo Conde López
 SUB DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna


Lic. Pedro Antonio Cal Caal
 DIRECTOR
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA



**INFORME FINAL DAI-DAF-15-2020
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
I	INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-023-2018, Auditoría Integral (Financiera), período del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, notificado el 18 de diciembre de 2018					
	Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
1	HALLAZGO 2 Pago de Impuesto de Circulación de los años 2017 y 2018 de un vehículo que se encuentra de baja en el inventario	X				
	<p>Recomendación Que el Director Técnico del Presupuesto, licenciado Javier Ortiz Mendoza, realice lo siguiente:</p> <p>Instruya por escrito a los licenciados Hugo Arnoldo Conde Caal, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos y José Luis Hernández Quinac, Coordinador Contable, para que realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección Financiera y Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- a efecto de solicitar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La inactivación por retiro definitivo del vehículo Tipo Automóvil, Marca GEO, Modelo 1994, Chasis 2C1MR246XR6757605, Motor G10N 822996, Placas P-0333BDM. 2. Requerir a los licenciados Hugo Arnoldo Conde Caal, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, quien autorizó y José Luis Hernández Quinac, Coordinador Contable, solicitante, el reintegro inmediato del pago de Impuesto de Circulación, por la cantidad de Q307.10, el cual fue realizado con fondos de la Dirección Técnica del Presupuesto y no correspondía. 3. El Jefe del Departamento de Servicios 			<p>Licenciado José Hugo Valle Alegría, Director Técnico del Presupuesto</p> <p>Licenciado Hugo Arnoldo Conde Caal, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos</p> <p>Licenciado José Luis Hernández Quinac, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos</p>	<p>Seguimiento a septiembre de 2020 La Dirección Técnica del Presupuesto mediante Oficio No. DTP-DSAI-1754-2020 del 01 de septiembre de 2020, remitió la impresión de la consulta en el portal electrónico de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, donde consta la inactivación por retiro definitivo del vehículo tipo automóvil, marca Geo, modelo 1994, placas P-0333BDM. Recomendación atendida.</p> <p>Comentario de Auditoría La suscrita Auditora Interna confirmó en el portal electrónico de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, que el vehículo en referencia está inactivo por retiro definitivo, y considera que es innecesario el proceso de traspaso del mismo; por lo que la recomendación se da por atendida.</p>	

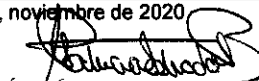
[Handwritten signatures and initials]

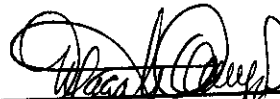
INFORME FINAL DAI-DAF-15-2020
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

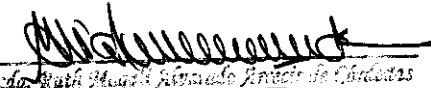
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES


No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	<p>Administrativos Internos, debe dar seguimiento al proceso del traspaso del vehículo con Placas P-0333BDM.</p> <p>Acciones de la dependencia Recomendación en proceso.</p> <p>Seguimiento en INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-11-2019. Recomendación en proceso</p> <p>Quedó pendiente inactivar en la Superintendencia de Administración Tributarias -SAT- el vehículo tipo Automóvil, marca GEO, modelo 1994, chasis 2C1MR246XR6757605, motor G10N 822996, placas P-0333BDM; así como, la papelería del seguimiento del proceso del traspaso de ese vehículo por parte de la Dependencia.</p>					
	TOTAL	1	0	0		

Guatemala, noviembre de 2020



Licda. Gloria Patricia Estrada Barreno
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Licda. Ruth Mayra Estrada Jimenez de Chedinas
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS OPERATIVAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Ra. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000


Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA